



TATIANA ANDREA CHALARCA
LOPERA

Doctor:
JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
E.S.D

ASUNTO: Liquidación de crédito
PROCESO: Ejecutivo de mínima cuantía
RADICACIÓN: 91-001-40-03-001-2023-00011
DEMANDANTE: CLAUDIA DOSANTOS APARICIO
DEMANDADO: EDIBARDO RAMOS CAYETANO

TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA, mayor de edad vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.013.536.696, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 329.200 del C.S.J, obrando como endosatario al cobro judicial de la señora **CLAUDIA DOSANTOS APARICIO**, por medio del presente me permito allegar liquidación de crédito, conforme las sumas reconocidas en el mandamiento de pago de fecha 7 de febrero de 2023, de la siguiente manera:

“RESUELVE:

1. LIBRASE MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la señora **CLAUDIA DOSANTOS APARICIO** identificada con la **C.C. 40.178.001** contra el señor **EDIBARDO RAMOS CAYETANO** identificado con la **C.C. 6,566.388**, por las siguientes sumas de dinero:

- a) Por **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.800.000.00)**, por concepto de capital insoluto contenido en título valor (letra de cambio) NO. LC-21112717640.
- b) Por los intereses durante el plazo sobre el indicado en el literal a) a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera sobre el capital indicado en el literal a), causados desde el 14/07/2020 hasta el 30/09/2020.
- c) Por los intereses de mora, equivalentes a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera sobre el capital vencido indicado en el literal a), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, desde el 01 de octubre de 2020, y los que posteriormente se causen hasta que se verifique el pago total de la obligación.”

De lo anterior me permito manifestar que la totalidad de la liquidación aportada es de (\$3.758.882,64) TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Atentamente,

TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
C.C. Nº 1.013.536.696 expedida en **Belmira - Antioquia**
T.P. Nº. 329.200 del C. S. de la Judicatura
Correo: tatichalarca@hotmail.com
Teléfono: 3017160770